



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Obras

Referencia: P.O.106.23

Contrato de Obras de: "Adecuación de CPD's y nodos de comunicaciones de la Autoridad Portuaria de Baleares en los puertos de Palma, Alcudia, Maó e Eivissa"

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		<u>372.017,85 € sin IVA</u> Lote 1: puerto de Palma 246.287,22 € sin IVA Lote 2: puerto de Alcúdia 47.287,18 € sin IVA Lote 3: puerto de Maó 66.226,60 € sin IVA Lote 4: puerto de Eivissa 12.216,85 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		
Otros		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		<u>372.017,85 € sin IVA</u> Lote 1: puerto de Palma 246.287,22 € sin IVA Lote 2: puerto de Alcúdia 47.287,18 € sin IVA Lote 3: puerto de Maó 66.226,60 € sin IVA Lote 4: puerto de Eivissa 12.216,85 € sin IVA
Anualidades	2026	<u>372.017,85 € sin IVA</u> Lote 1: puerto de Palma 246.287,22 € sin IVA Lote 2: puerto de Alcúdia 47.287,18 € sin IVA Lote 3: puerto de Maó 66.226,60 € sin IVA Lote 4: puerto de Eivissa 12.216,85 € sin IVA
2. CPV		
45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica 45311000-0 Trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos 31440000-2 Baterías 31711500-8 Partes de conjuntos electrónicos		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Renovación de los SAIs y adecuación de las salas técnicas de los nodos de comunicaciones de los puertos de Palma, Alcúdia, Maó e Eivissa de la Autoridad Portuaria de Baleares.		



Justificación

Se justifica por la necesidad de renovación de los SAI's de las diferentes instalaciones de comunicaciones existentes, debido a que el periodo de vida útil indicado por los fabricantes se han cumplido o en determinados casos, está a punto de cumplirse. Además las medidas realizadas en los mantenimientos preventivos corroboran esta necesidad.

Por otra parte, aprovechando esta actuación, se pretende adecuar las salas técnicas de los diferentes nodos y CPDs de la APB ya que requieren adecantarlas tanto estéticamente como eléctricamente y sanear los armarios de comunicaciones.

También, todo ello embarcado dentro de las medidas de seguridad necesarias para cumplir con los requerimientos exigidos por la normativa del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Todo ello en el marco de la competencia de "planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto", que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de "proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados" y "aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución" previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Si bien se trata de un único tipo de instalación (lo que justifica que no se haga una división funcional) se plantea la siguiente división por lotes en base a criterios geográficos creándose un lote para cada uno de los puertos con el objetivo de facilitar el seguimiento y gestión del contrato:

- Lote 1: puerto de Palma
- Lote 2: puerto de Alcúdia
- Lote 3: puerto de Maó
- Lote 4: puerto de Eivissa

6. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa como Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP a D. José Miguel Esteve Lledó, para **todos** los lotes.

7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación

8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

No procede



9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Javier Segovia Mascaró, Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación

D. José Miguel Esteve Lledó, Responsable de Sistemas

10. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)

Se designa a:

D. Javier Segovia Mascaró, Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación

11. Supervisión de proyectos (Art. 235 en obras superiores a 500.000 €, Sin IVA)

No procede

12. Supervisión de proyectos por Puertos del Estado (en obras superiores a 3.000.000 €, Sin IVA)

No procede

13. Visto bueno del Director de la Autoridad Portuaria

Se informa favorablemente por el Director

14. Aprobación del proyecto (Art. 231)

Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación

Firmado digitalmente por

D. Javier Segovia Mascaró

Responsable Unidad de Gasto/Inversión

Jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento

Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación

Firmado digitalmente por

D. Javier Segovia Mascaró

Jefe de Área/Subdirección

El Subdirector

Firmado digitalmente por

D. Santiago Alejos Fernández

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 2ª Programación de Inversiones de 1 de junio de 2025 de la APB



Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvá

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Condiciones, y designación del Director Facultativo del Contrato.

Órgano de Contratación

Firmado digitalmente por
El Director
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación